



BANDO

DON PABLO DIESTRO EGUREN
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Reocín (Cantabria)

HAGO SABER

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS.

Vista la Orden HAC/16/2017 por la que se aprueba la convocatoria para 2017 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la comunidad Autónoma de Cantabria para la **contratación laboral de personas desempleadas** en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto que el Ayuntamiento ha solicitado esas ayudas, con previsión de contratación de los siguientes puestos:

- 4 SOCORRISTAS DE PISCINA
- 6 ALBAÑILES
- 42 PEONES AGROFORESTALES
- 6 CONSERJES
- 2 LIMPIADORES
- 1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Se informa a todos los interesados que es requisito indispensable que las personas que sean contratadas para el mencionado proyecto **deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la oficina de empleo (Servicio Cántabro de Empleo-EMCAN)** correspondiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo y el día anterior a la contratación puesto que la preselección de los candidatos será realizada por dicho EMCAN.

Se informa también que los puestos de 6 peones y 1 auxiliar de biblioteca están reservados para desempleados menores de 30 años, y que para acceder a ellos, **los desempleados deberán inscribirse en el sistema de Garantía Juvenil**, también en la Oficina de Empleo-EMCAN de Torrelavega.

Lo que hago público para general conocimiento, en Reocín, a viernes, 12 de mayo de 2017.-

El Alcalde,

Fdo. : PABLO DIESTRO EGUREN.



